

DOCUMENTO Bases: 2.BASES modificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RC0RP-1N6WI-C2LJ2 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Fernando León Abadín, Jefe de Sección SAC, Asuntos Generales, Servicios Auxiliares y Registro, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 13:00 2.- Javier Arranz Paró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 15:43
	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 15:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421291; RC0RP-1N6WI-C2LJ2 09CC77183C276E4C8679AE6365D5A63A90EAF), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssejes.es/verificador/?idoma=1



BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de Dirección General de Función Pública del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), encuadrado en el Grupo A, Subgrupo A1 en la Relación de Directivos, en aplicación del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segunda. Funciones

A las personas titulares de los puestos de Dirección General le corresponden las funciones de: Máximo nivel de responsabilidad y dirección, incluyendo los ámbitos propios de la función de dirección técnica y organizativa, gestión de recursos humanos y materiales, presupuestación, planificación, contratación, programas asignados, tareas de supervisión, etc.

Tercera. Características de los órganos directivos

Las características son:

- Denominación: Dirección General de Función Pública
 - Código: 1755
 - Grupo: A1
 - Nivel Complemento de Destino: 30
 - Complemento específico: 53.851,42€.
 - Jornada: Total Disponibilidad
 - Adscripción: TAG/TAE, Grupo A, Subgrupo A1

Cuarta. Procedimiento de provisión

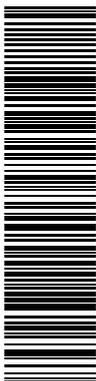
El procedimiento de provisión se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no derogado por la misma, en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7/11/2023 acuerdo Nº 12/409/2023



CONVOCATORIA DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	2023/RHSEL/22
	Página 1 de 6

DOCUMENTO Bases: 2.BASES modificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RC0RP-1N6WI-C2LJ2 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Fernando León Abadín, Jefe de Sección SAC, Asuntos Generales, Servicios Auxiliares y Registro, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 13:00 2.- Javier Arranz Peró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 15:43
	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 15:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421291; RC0RP-1N6WI-C2LJ2 09CC7183C276DE40679AE6365D54A63A90EAF) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



Decreto 896/1991, de 7 de junio, así como en la restante legislación aplicable al personal al servicio de la Administración Local, y a las normas de esta convocatoria.

Quinta. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- a) Ostentar la condición de funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo A1.
 - b) Disponer de al menos 3 años de experiencia en puestos de dirección o jefatura del ámbito.
- Los requisitos indicados deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y acreditarse, en caso de resultar seleccionado/a en el modo indicado en las presentes bases.

Sexta. Publicidad.

Las presentes Bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web municipal www.ssreyes.org.

Séptima. Plazo y Presentación de solicitudes

Las personas interesadas presentarán su solicitud dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se presentarán, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o por cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y su normativa de desarrollo.

El escrito de solicitud deberá contener los datos previstos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud se acompañará el "currículum vitae" y la documentación acreditativa tanto de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto como de los méritos alegados o en su defecto la autorización de la consulta al SVD.

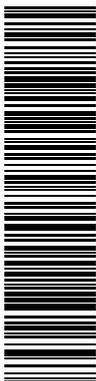
En su caso, toda la documentación a aportar se admitirá en fotocopia simple o copia electrónica, sin perjuicio de su posterior cotejo.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7/11/2023 acuerdo N° 12/409/2023



CONVOCATORIA DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	2023/RHSEL/22
	Página 2 de 6

DOCUMENTO Bases: 2.BASES modificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RC0RP-1N6WI-C2LJ2 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Fernando León Abadín, Jefe de Sección SAC, Asuntos Generales, Servicios Auxiliares y Registro, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 13:00 2.- Javier Arranz Paró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 15:43
	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 15:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421291 RC0RP-1N6WI-C2LJ2 09CC7183C276E40679AE6365D54A63A90EAF) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de aspirantes admitidos en la web municipal www.ssreyes.org y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Octava. Sistema selectivo

La selección se efectuará de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, atendiendo a criterios de formación, competencia y experiencia profesional e idoneidad para ocupar el puesto en relación con las funciones, objetivos perseguidos y ámbito de la dirección a ocupar. En cualquier caso, se deberá motivar en el informe propuesta de nombramiento que elaborará la persona o personas titulares de las concejalías a la que se adscribe la dirección general.

Las solicitudes de las personas aspirantes admitidas serán valoradas de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Experiencia profesional en funciones y tareas directamente relacionadas con el ámbito de responsabilidad objeto de la dirección general desarrollada en las administraciones públicas.
- Formación específica relacionada con las funciones de carácter directivo y en las funciones y tareas directamente relacionadas.
- Otros méritos tales como formación impartida, docencia, publicaciones, etc., que estén directamente relacionados con las funciones y tareas del puesto convocado.

La valoración de las personas aspirantes incluirá una entrevista en la que se evaluará el Currículum Profesional y las competencias indicadas a continuación. A la entrevista, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, se citará a los aspirantes con una antelación mínima de tres días y será realizada ante los titulares de las concejalías de las que dependa la dirección general correspondiente y la concejalía de Recursos Humanos, estando presente un/a funcionario/a que de fe de su celebración y colabore con el correcto desarrollo del proceso. En esta entrevista se valorarán las siguientes competencias y habilidades profesionales:

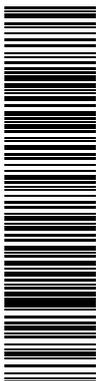
- Capacidad de planificación, innovación, determinación de prioridades y toma de decisiones.
- Liderazgo de equipos. Se valorará especialmente la capacidad de gestionarlos y motivarlos.
- Capacidad de impulsar la implantación y revisión de estrategias, políticas e iniciativas de mejora.
- Capacidad de orientación a los resultados y transparencia
- Capacidad de comunicación y negociación.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7/11/2023 acuerdo Nº 12/409/2023



CONVOCATORIA DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	2023/RHSEL/22
	Página 3 de 6

DOCUMENTO Bases: 2.BASES modificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RC0RP-1N6WI-C2LJ2 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Fernando León Abadín, Jefe de Sección SAC, Asuntos Generales, Servicios Auxiliares y Registro, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 13:00 2.- Javier Arranz Paró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 15:43
	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 15:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421291; RC0RP-1N6WI-C2LJ2 09CC77183C276E4C8679AE6365D54A63A90EAF), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssejes.es/verificador/?idoma=1



- Capacidad de construir y desarrollar redes de relaciones tanto internas como externas.
- Capacidad de resolución de conflictos y conducta ética relacional
- Competencias digitales.

Novena.- Propuesta de designación

Celebrada la entrevista y a la vista del currículo de las personas candidatas, atendiendo a las funciones del puesto y a los objetivos que se pretenden obtener en el área competencial donde prestará servicios, el titular de la indicada concejalía elevará propuesta motivada determinando la persona aspirante que considera más idóneo/a para el puesto, o en su caso, declaración de la convocatoria como desierta.

El informe propuesta emitido por el titular de la concejalía a la que se adscribe la dirección general se remitirá al Alcalde-Presidente, el cual elevará propuesta de nombramiento/contratación al Junta de Gobierno Local, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 127.1.i de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, junto con las solicitudes y el resto de documentación presentada.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguna de las personas aspirantes cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, o no se encuentre ninguna persona candidata cuya formación, competencia y experiencia profesional se adecue a las funciones, objetivos y ámbito de la dirección general a ocupar. La declaración desierta de la convocatoria tendrá que ser igualmente motivada.

Décima. Nombramiento, toma de posesión

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, la Junta de Gobierno Local será, previa propuesta de la persona titular de la concejalía delegada de Recursos Humanos, el órgano competente para efectuar el nombramiento. El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

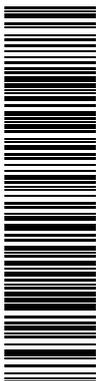
La toma de posesión se realizará conforme a lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo.



DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7/11/2023 acuerdo N° 12/409/2023

CONVOCATORIA DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	2023/RHSEL/22
	Página 4 de 6

DOCUMENTO Bases: 2.BASES modificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RCORP-1N6WI-C2LJ2 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Fernando León Abadín, Jefe de Sección SAC, Asuntos Generales, Servicios Auxiliares y Registro, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 13:00 2.- Javier Arranz Paró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 15:43
	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 15:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421291; RCORP-1N6WI-C2LJ2 09C77183C2276E4C8679AE6365D54A63A90EAF), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssejes.es/verificador/?idoma=1



DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7/11/2023 acuerdo N° 12/409/2023



Undécima. Evaluación y cese.

La persona titular de la dirección general estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que le hayan sido fijados.

Sin perjuicio de otras causas de cese legalmente previstas, el cese de la persona seleccionada será efectuado por la Junta de Gobierno Local, previa propuesta del Alcalde - Presidente a instancia motivada de los titulares de las concejalías de las que dependa la dirección general convocada.

Duodécima. Régimen de Incompatibilidades.

De conformidad con el artículo 130.4 y Disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los órganos superiores y directivos quedan sometidos al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Decimotercera. Confidencialidad, protección de datos de carácter personal y transparencia

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud de participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de los datos personales imprescindibles para la publicidad y transparencia durante el proceso y nombramiento que, en su caso, se suscriba con el/la candidato/a designado/a.

Decimocuarta. - Régimen de Impugnaciones

Contra la resolución de aprobación de las Bases y convocatoria del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

CONVOCATORIA DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	2023/RHSEL/22
	Página 5 de 6

DOCUMENTO Bases: 2.BASES modificada	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC0RP-1N6WI-C2LJ2 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Fernando León Abadín, Jefe de Sección SAC, Asuntos Generales, Servicios Auxiliares y Registro, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 13:00 2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/11/2023 15:43	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 15:43



Esta es una copia impresa de documento electrónico (Ref.: 1421291 RC0RP-1N6WI-C2LJ2 09CC77183C2276E4C6679AE6365D54A63A90EAF) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7/11/2023 acuerdo N° 12/409/2023



CONVOCATORIA DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	2023/RHSEL/22
	Página 6 de 6